

## AYUNTAMIENTO DE NOGUERAS

## BORRADOR DE ACTA

Sesión ordinaria celebrada por Asamblea Vecinal en 2ª convocatoria el día **27 de diciembre de 2016**.

En Nogueras (Teruel), a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las doce horas quince minutos, se reunieron en su Casa Capitular los Sres. Vecinos, . xxxxxxxxxx

, presididos por el Sr. Alcalde – Presidente, D. Francisco Royo Soriano, que declaró abierta la sesión, disponiendo que se inicie por la Secretario Acctal., la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

**SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Entidad año 2017.**

El Sr. Alcalde expone el Presupuesto General para el ejercicio 2017 y una vez revisada la documentación presentada, la Asamblea Vecinal, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

### Estado de Gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe Consolidado</u>
1	Gastos de personal	2.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.900,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	5.800,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	20.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2.000,00
	Total presupuesto	58.400,00

### Estado de Ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe Consolidado</u>
1	Impuestos directos	7.500,00
2	Impuestos indirectos	200,00
3	Tasas y otros ingresos	6.500,00
4	Transferencias corrientes	19.700,00
5	Ingresos patrimoniales	4.500,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	20.000,00

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	58.400,00

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto.- Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

**TERCERO.- Renovación o extinción de la cuenta de crédito que este Ayuntamiento dispone en la entidad bancaria IBERCAJA de Ferreruela de Huerva (Teruel).**

El Sr. Alcalde informa que el día 31 de enero de 2017, vence la cuenta de crédito que este Ayuntamiento dispone en la entidad bancaria IBERCAJA, sucursal de Ferreruela de Huerva (Teruel) y debe decidirse su renovación o cancelación. El Sr. Alcalde informa de la situación económica actual de la Entidad, aconsejando su renovación por otro año más. La Asamblea Vecinal, por mayoría, acuerda renovar dicha cuenta de crédito, con un límite de CINCO MIL EUROS (5.000 €), no sobrepasando este límite, el impuesto en el art. 52 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizando al Sr. Alcalde para realizar los trámites necesarios y a la firma de la misma.

**CUARTO.- Aprobación, si procede, del borrador del Reglamento de régimen interno regulador del Coto Municipal de Caza “San Juan Evangelista” de Nogueras (Teruel).**

Se informa a los miembros presentes de la Asamblea Vecinal, que se ha elaborado un borrador del Reglamento de régimen interno regulador del Coto Municipal de Caza “San Juan Evangelista” de Nogueras (Teruel) y se procede a la lectura del mismo. La Asamblea Vecinal, tras una corta deliberación y comprobación de diversos artículos, procede, por mayoría, a la aprobación de dicho documento.

**QUINTO.- Decretos de Alcaldía.**

Se da cuenta del siguiente Decreto de Alcaldía, que fue adoptado en su día, por razones de urgencia:

Decreto de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, por el que se resolvió:

PRIMERO.- Encomendar la gestión del servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos (residuos orgánicos, envases ligeros y papel y cartón) del municipio y transporte al vertedero, a la Comarca del Jiloca, a partir del 31 de diciembre de 2016, fecha en la cual finaliza el contrato de recogida vigente.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Comarca del Jiloca.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo en el próxima sesión ordinaria a celebrar.

**SEXTO.- Ruegos y preguntas.**

-No se formulan.

Y no habiendo más asuntos pendientes, presidencia levantó la sesión a las 13.20 horas, de todo lo cual yo, la Secretario Acctal., doy fe.



LA SECRETARIO ACCTAL.,

\*Constan las fimas



Eva Lápuente Sierra